

APELLIDOS.....NOMBRE.....  
.....DOMICILIO.....  
.....CP.....CORREO  
ELECTRÓNICO.....POBLACIÓN.....  
PROVINCIA.....  
TELÉFONO.....  
NIF.....  
APORTACIÓN..... euros  
Mensual Trimestral Semestral Anual (Rodea con un círculo lo indicado)  
Datos bancarios:  
Titular:.....  
Banco/Caja:.....  
Número de cuenta:.....  
Dirección:.....  
Población:..... C.P.: .....  
Provincia:.....

Fecha y firma del titular de la cuenta:

Las donaciones económicas y de producto a la Fundación Alpe Acondroplasia disfrutan de beneficios fiscales dentro de los límites que establecen la Ley 49/2002 y las leyes autonómicas.

Deducciones Persona Física

Los donativos a la Fundación se podrán deducir dentro de los límites que establece la Ley 49/2002 que permite la deducción del 25% de la cantidad donada (aplicados sobre un máximo del 10% de la base liquidable del donante).

Así mismo la Ley 10/2009 de la Comunidad de Madrid permite al residente de la Comunidad de Madrid efectuar otra deducción adicional equivalente 15% de la cantidad donada (también aplicando el máximo de la base liquidable).

El máximo que podrán deducir las personas físicas, residentes en la Comunidad de Madrid, es el 40%.